

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 10:30 horas del día 17 de Agosto del año dos mil veintitrés, en la oficina de la Comisión de Pre-Adjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3149 punto 4°, la Cra. Amelia R. Rodríguez y el Esc. Julio C. Isa. Se considera la oferta presentada en la Licitación Privada N°80/23, que se tramita por Expediente N°4587 -Año 2023- caratulado: "Oficina de Seguridad y Control S/ Servicios (Solicitud de provisión - Herramientas y Materiales para Stock)". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 18, con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N°134/23 (Adm.) obrante en página 17, invitándose a las siguientes firmas del ramo: BARROS SANTIAGO SEBASTIAN; CASTRO LUIS BENIGNO; CERDAN FERNANDO MARCELO; DELTA NET SRL; GALAXIA MEDIOS SRL; GARRIDO FERNANDO SANTIAGO; RODRIGUEZ GABRIELA TERESA; PORTILLO RAMONA NOEMI y VEGA DIEGO OSCAR; obteniéndose conforme Acta de Apertura (páginas 53 y 53 vta.), cotización de la siguiente firma, SOBRE N°1: Corresponde a la firma GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO. Que analizada la misma, esta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a la firma GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO los ítems 07, 08 y 14 por única oferta y por ajustarse al pliego y a lo solicitado, según surge del informe técnico obrante en página 58, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77. DESESTIMAR el ítem 09 por superar ampliamente el presupuesto oficial. Declarar DESIERTO el resto de los ítems (01, 02, 03, 04, 05, 06, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19) por falta de ofertas. -----
No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 11:00 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Cra. Amelia R. Rodríguez

Esc. Julio C. Isa